

ACTA NUM. 2 DE LA MESA DE ADJUDICACIÓN CONCESIONAL, CELEBRADA PARA PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN POR PROCEDIMIENTO ABIERTO DE CONCESIÓN DE LA GESTIÓN DE COTOS DE PESCA EN LA PROVINCIA DE JAÉN, DEPENDIENTES DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LA CONSEJERÍA DE SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE EN JAÉN. (EXPTE. PESCA-2024-23).

ASISTENTES:

- PRESIDENTA: Elvira Culpian García, Jefa del Servicio de Administración General.
- SECRETARIO: Francisco Parras Pancorbo, Jefe de Sección de Gestión Económica y Contratación.
- VOCAL: Guillermo Cara Rico, Letrado del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía que está asignada al ámbito provincial.
- VOCAL: Pedro Javier Orellana Sánchez, persona designada por la Intervención Provincial de la Junta de Andalucía.
- VOCAL: Juan Rodríguez Montes, Jefe del Departamento de Uso Público y Desarrollo Sostenible.
- VOCAL: Daniel del Olmo Martínez, persona funcionaria técnico superior que presta servicio en el órgano de contratación designada para la presente convocatoria.

En Jaén, siendo las 9:00 horas del día 17 de enero 2025 y en la Sala de Videoconferencias de la Delegación Territorial de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente en Jaén, sita en calle Doctor Eduardo García-Triviño López, 15 de Jaén, se reúnen las personas que arriba se relacionan, para que de acuerdo con la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía y su Reglamento de aplicación, así como con la Ley de Contratos del Sector Público (Ley 9/2017 de 8 de Noviembre), se proceda a elevar la correspondiente propuesta de adjudicación por el procedimiento abierto de la concesión para la utilización y aprovechamiento de los cotos de pesca de trucha arco iris de la provincia de Jaén a los cuales se ha presentado oferta en tiempo y forma, según Acta nº. 1 de fecha 29 de noviembre de 2024.

Atendiendo a lo establecido por la Mesa en su primera reunión y a la vista de los requerimientos efectuados por el órgano de contratación a los licitadores que debían subsanar documentación general y comprobada la validez de la misma, resulta lo siguiente:

LICITADORES	LOTE Nº.	DATOS LOTE	SUBSANA
CLUB DEPORTIVO DE PESCA GUADALENTIN	1	Coto de pesca La Bolera (J/TAI/001) - Localidad: Peal de Becerro y Pozo Alcón (Jaén)	SI
FRANCISCO TOMÁS MANJÓN BLAZQUEZ	2	Coto de pesca Aguadero Hondo (J/TAI/002) - Localidad: Villacarrillo (Jaén)	SI
AYUNTAMIENTO DE CASTILLO DE LOCUBIN	4	Coto de pesca El Carrizal (J/TAI/005) - Localidad: Castillo de Locubín (Jaén)	SI
JOSE LUIS PAREJA MOYA	5	Coto de pesca Velillos (J/TAI/006) - Localidad: Frailes y Alcalá la Real (Jaén)	SI



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ELVIRA CULPIAN GARCIA	20/01/2025	
VERIFICACIÓN	FRANCISCO PARRAS PANCORBO Pk2jmWEPJCYPNQMKTD8AF3GJWLHV6	PÁG. 1/4	



IVAN RAUL CRUZ LOZANO	6	Coto de pesca Peralta (J/TAI/007) - Localidad: Pozo Alcón (Jaén)	SI
-----------------------	---	--	----

Asimismo, se hace constar que revisada la documentación relativa a la acreditación de la representación de las personas licitadoras CLUB DEPORTIVO DE PESCA GUADALENTIN, FRANCISCO TOMAS MANJÓN BLAQUEZ y JOSE LUIS PAREJA MOYA y en concreto Estatutos del Club Deportivo de Pesca Guadalentín y Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 16 de septiembre de 2023; Estatutos del Club Deportivo de Pesca Veracruz y Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 21 de octubre de 2022; Estatutos del Club Deportivo El Chorrillo y Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 13 de enero de 2024, la persona letrada designada por el Gabinete Jurídico Provincial, D. Guillermo Cara Rico, emite juicio de suficiencia del poder de representación, en la presente licitación, de la persona física, D. Antonio López Iruela, en su calidad de Presidente, para actuar en nombre del Club Deportivo Guadalentín; D. Francisco Tomás Manjón Blazquez, en su calidad de Presidente, para actuar en nombre del Club Deportivo de Pesca Veracruz; y D. José Luis Pareja Moya, en su calidad de Presidente, para actuar en nombre de la Asociación de Pesca Deportiva El Chorrillo, todo ello siempre que no haya modificación de sus facultades por otros Estatutos posteriores.

De este juicio de suficiencia se deja constancia en el presente Acta, tal y como exige el artículo 55 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y regula el régimen de bienes y servicios homologados, en la redacción dada por el Decreto-ley 3/2024, de 6 de febrero, por el que se adoptan medidas de simplificación y racionalización administrativa para la mejora de las relaciones de los ciudadanos con la Administración de la Junta de Andalucía y el impulso de la actividad económica en Andalucía (BOJA núm. 34, de 16 de febrero).

Por consiguiente, según lo manifestado en el acta N° 1 y a la vista de los requerimientos efectuados, continúa el procedimiento declarándose la admisión definitiva de todas las personas licitadoras participantes en el presente proceso de concesión, estableciéndose la puntuación reflejada a continuación, de acuerdo con lo establecido en el anexo VIII B (baremo proposición técnica) del Pliego de Condiciones Administrativas Particulares, para cada licitador y lote:

NIF RAZON SOCIAL	N.º. DE LOTE SOLICITADO	PUNTUACIÓN PROPOSICIÓN TECNICA
****9782 - CLUB DEPORTIVO DE PESCA GUADALENTIN	1	42 puntos
****758R - FRANCISCO TOMAS MANJON BLAZQUEZ (En representación de Club Deportivo de Pesca Veracruz)	2	37 puntos
****2481 - C. D. RIO GRANDE	3	37 puntos
****600H - AYUNTAMIENTO DE CASTILLO DE LOCUBIN	4	30 puntos
****499M - JOSE LUIS PAREJA MOYA (En representación de Asociación de Pesca Deportiva El Chorrillo)	5	35 puntos
****175L - IVAN RAUL CRUZ LOZANO (En representación de Ayuntamiento de Pozo Alcón)	6	40 puntos

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ELVIRA CULPIAN GARCIA	20/01/2025	
	FRANCISCO PARRAS PANCORBO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmWEPJCYPNQMKTDND8AF3GJWLHV6	PÁG. 2/4	



A continuación se procede, según lo señalado en el perfil del contratante, a la apertura de los sobres N.º 2 (proposición económica) presentados por las personas licitadoras admitidas definitivamente en el presente procedimiento, no produciéndose ninguna incidencia reseñable.

En consecuencia la Mesa de adjudicación concesional acuerda dar por presentadas en tiempo y forma y de manera válida las proposiciones económicas señaladas en el siguiente cuadro, indicándose la puntuación obtenida en este apartado según lo establecido en el anexo VIII A (baremo proposición económica) del Pliego de Condiciones Administrativas Particulares:

NIF RAZON SOCIAL	N.º. LOTE SOLICITADO	OFERTA ECONÓMICA (Kg./Anual)	PUNTUACIÓN PROPOSICIÓN ECONÓMICA
*****9782 - CLUB DEPORTIVO DE PESCA GUADALENTIN	1	6.000 Kg	45 puntos
*****758R - FRANCISCO TOMAS MANJON BLAZQUEZ (En representación de Club Deportivo de Pesca Veracruz)	2	3.000 Kg	45 puntos
*****2481 - C. D. RIO GRANDE	3	2.000 Kg	45 puntos
*****600H - AYUNTAMIENTO DE CASTILLO DE LOCUBIN	4	2.500 Kg.	45 puntos
*****499M - JOSE LUIS PAREJA MOYA (En representación de Asociación de Pesca Deportiva El Chorrillo)	5	1.000 Kg	45 puntos
*****175L - IVAN RAUL CRUZ LOZANO (En representación de Ayuntamiento de Pozo Alcón)	6	4.200 Kg	45 puntos

Por último, vistas las proposiciones económicas válidamente presentadas la Mesa de adjudicación concesional, teniendo en cuenta lo establecido en el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares, así como en el resto de documentos publicados en su día en el Perfil del Contratante de la Junta de Andalucía relativos a la licitación del expediente PESCA-2024-23, y una vez determinada la proposición más ventajosa para cada Lote por las diferentes personas licitadoras, acuerda:

PRIMERO.- Elevar propuesta de adjudicación concesional por procedimiento abierto para los lotes 1, 2, 3, 4, 5 y 6 del expediente “PESCA-2024-23” según el cuadro siguiente, sin que ésta cree derecho alguno a favor de las personas licitadoras propuestas como adjudicatarias.

NIF RAZON SOCIAL	LOTES SOLICITADOS	PUNTUACIÓN TOTAL OBTENIDA
*****9782 - CLUB DEPORTIVO DE PESCA GUADALENTIN	1 - Aprovechamiento de pesca de trucha arco iris - Máximo anual 6.000 Kg. - Coto de pesca La Bolera (J/TAI/001) - Localidad: Peal de Becerro y Pozo Alcón (Jaén)	87
*****758R - FRANCISCO TOMAS MANJON BLAZQUEZ (En representación de Club Deportivo de Pesca Veracruz)	2 - Aprovechamiento de pesca de trucha arco iris - Máximo anual 3.000 Kg. - Coto de pesca Aguadero Hondo (J/TAI/002) - Localidad: Villacarrillo (Jaén)	82
*****2481 - C. D. RIO GRANDE	3 - Aprovechamiento de pesca de trucha arco iris - Máximo anual 2.000 Kg. - Coto de pesca Don Marcos (J/TAI/004) - Localidad: Siles, Benatae y Torres del Albánchez (Jaén)	82

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ELVIRA CULPIAN GARCIA	20/01/2025	
VERIFICACIÓN	FRANCISCO PARRAS PANCORBO Pk2jmWEPJCYPNQMKTDND8AF3GJWLHV6	PÁG. 3/4	



****600H - AYUNTAMIENTO DE CASTILLO DE LOCUBIN	4 - Aprovechamiento de pesca de trucha arco iris - Máximo anual 2.500 Kg. - Coto de pesca El Carrizal (J/TAI/005) - Localidad: Castillo de Locubín (Jaén)	75
****499M - JOSE LUIS PAREJA MOYA (En representación de Asociación de Pesca Deportiva El Chorrillo)	5 - Aprovechamiento de pesca de trucha arco iris - Máximo anual 1.000 Kg. - Coto de pesca Velillos (J/TAI/006) - Localidad: Frailes y Alcalá la Real (Jaén)	80
****175L - IVAN RAUL CRUZ LOZANO (En representación de Ayuntamiento de Pozo Alcón)	6 - Aprovechamiento de pesca de trucha arco iris - Máximo anual 4.200 Kg. - Coto de pesca Peralta (J/TAI/007) - Localidad: Pozo Alcón (Jaén)	85

SEGUNDO: Requerir a las personas licitadoras propuestas como adjudicatarias que no hayan presentado con anterioridad la documentación señalada en el punto 13 del Pliego de Condiciones Administrativas Particulares relativa a la acreditación de obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, Impuesto sobre Actividades Económicas y Garantía definitiva, para lo que se concederá un plazo de 10 días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que se reciba el requerimiento, advirtiéndose de que la falta de aportación de dicha documentación se considerará retirada injustificada de la proposición, lo que supondrá su exclusión del procedimiento de adjudicación.

TERCERO.- Proponer al órgano de contratación Resolución de desierto para el lote 7 por no haberse presentado oferta alguna, así como para aquellos donde los licitadores no presenten la documentación requerida con carácter previo a la adjudicación, en el tiempo y la forma establecidos en el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares y no existan más licitadores interesados que hubieren presentado oferta válida en su día.

Finalmente y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 10.00 horas en el lugar y fecha anteriormente indicados.

LA PRESIDENTA

EL SECRETARIO

Fdo.: Elvira Culpián García

Fdo.: Francisco Parras Pancorbo.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ELVIRA CULPIAN GARCIA	20/01/2025	
VERIFICACIÓN	FRANCISCO PARRAS PANCORBO Pk2jmWEPJCYPNQMKTND8AF3GJWLHV6	PÁG. 4/4	